



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00356763--UNC-ME#FAUD - REORGANIZACION CATEDRA DE CIENCIAS HUMANAS

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00356763-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica eleva informe referente a reordenamiento de la cátedra de Ciencias Humanas de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se realiza en virtud de la renuncia de la Arquitecta ADRIANA MARTIN, por jubilación, y quien revistaba en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la materia indicada.

Que Secretaría Académica, solicita efectuar un reordenamiento de dicha estructura académica y respetando las designaciones que se produjeron con motivo de la licencia que la mencionada Docente venía haciendo uso, proponiendo lo siguiente:

- dejar sin efecto la designación interina del D.I. FABIAN COLINA, en un cargo de Asistente Semidedicación como suplente de la Arq. MARTIN,
- designar al D.I. COLINA en el cargo de Asistente Semidedicación, vacante por renuncia de la Arq. MARTIN, quien cesó en sus funciones por Jubilación,
- dejar sin efecto la designación interina del D.I. FABIAN COLINA, en un cargo de Asistente Simple, en la materia mencionada,
- dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos concedida al D.I. COLINA, en el cargo de Asistente Simple,
- dejar sin efecto la designación interina de la Arq. MARIA LAURA GIORGIOTTI, en un cargo de Asistente Simple, como suplente del D.I. COLINA,
- designar interinamente a la Arq. MARIA LAURA GIORGIOTTI, en un cargo de Asistente Simple, vacante por finalización de designación del D.I. COLINA,
- mantener la licencia sin goce de sueldos concedida a la Arq. GIORGIOTTI, en el cargo de Asistente Simple, y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 411/2024,

Que las presentes designaciones se producen desde el 01/05/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación interina del Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. ADRIANA MARTIN en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 1139/23, a partir del 01/05/2024.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Arq. ADRIANA MARTIN, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial, por el periodo del 01/05/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la designación interina del Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 274/24, a partir del 01/05/2024.

ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida al Diseñador Industrial FABIAN COLINA (LEGAJO N° 51746), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 274/24, a partir del 01/05/2024.

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI (LEGAJO N° 51694), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del D.I. FABIAN COLINA, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 274/24, a partir del 01/05/2024.

ARTICULO 6°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA LAURA GIORGIOTTI (LEGAJO N° 51694), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de designación del D.I. FABIAN COLINA, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/05/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 7°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 8°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo y/o los cargos fueran cubiertos por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 9°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 10°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 11°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 12°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO